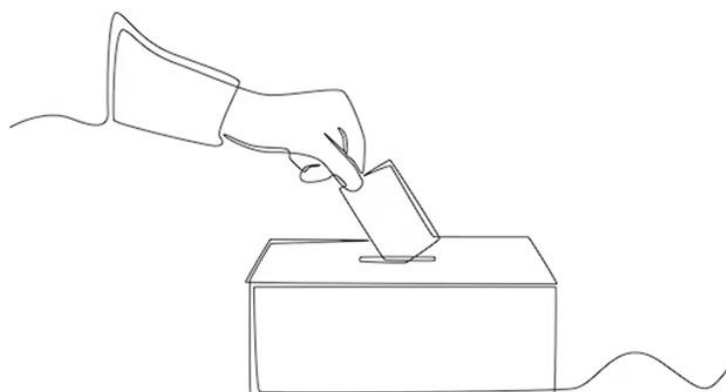

REGLAMENTO ELECCIONES COMITÉ AUTONÓMICO DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO DE PLENA INCLUSIÓN MADRID



OBJETIVOS DE ESTE DOCUMENTO:

Definir las reglas que vamos a seguir en las organizaciones de Plena Inclusión Madrid:

- Quiénes pueden votar en el punto de votación de una Organización.
- Cuánto duran las elecciones.
- Qué es la Mesa Electoral, su responsable y sus funciones.
- Cómo se vota.
- Qué es un voto válido, que es un voto nulo y qué es un voto en blanco
- Cómo hacer el recuento de votos.
- Quiénes se pueden presentar como candidatos
- Los representantes elegidos
- Cuando se conocerá el resultado de las Elecciones
- Resumen de las fechas relevantes del proceso de las elecciones

QUIÉNES PUEDEN VOTAR EN EL PUNTO DE VOTACIÓN

Las únicas personas que pueden votar en estas Elecciones son las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Para poder votar, tendrán que cumplir con unos requisitos:

1. Ser Mayores de 18 años.
2. Presentar el DNI cuando vayan a votar para poder identificarse.
3. Pertener a una Entidad de Plena Inclusión Madrid.

En el punto de Votación de una Entidad, solamente pueden votar las personas de esa Entidad.

En el caso de que una persona pertenezca a dos o más Organizaciones de Plena Inclusión Madrid, solamente podrá votar en una de ellas.

Aquellas personas con discapacidad que deseen votar y no cuenten con un punto de votación en su entidad o prefieran, podrán hacerlo en Plena Inclusión Madrid, siempre y cuando hayan comunicado su intención de voto para su inclusión en el censo electoral en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/5WvzDVC368znmoCt8>

CUÁNTO DURAN LAS ELECCIONES

Las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo convocadas a la votación pueden hacerlo **desde el 6 al 10 de mayo**.

Cada Punto de votación de cada entidad puede determinar su horario de votación, siempre y cuando garantice:

1. Que todas las personas de su entidad pueden tener acceso a votar si así lo desean.
2. La comunicación del horario a todas las personas de su organización.

QUÉ ES LA MESA ELECTORAL, SU RESPONSABLE Y SUS FUNCIONES

Cada Punto de votación tendrá una mesa electoral. La mesa electoral estará compuesta por tres personas: el responsable de la Mesa electoral y dos vocales (Vocal 1 y Vocal 2).

En ningún caso, las personas que conformen la mesa electoral pueden ser personas candidatas en estas elecciones.

Las funciones de los miembros de la Mesa Electoral serán:

1. Custodiar durante el periodo que duren las elecciones la urna y los votos emitidos asegurándose que no se manipulan o abren durante el periodo electoral.
2. Mirar en el censo de votantes de la mesa, aquellos que ejercen su voto. Cada Punto de votación tendrá su propio censo de votantes, correspondiente con las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que participan en la entidad.
En ese listado, se podrá consultar las personas que ejercen su derecho a voto..
3. Elaborar el acta de Recuento de Votos una vez concluidas las elecciones.

El Responsable de la Mesa Electoral (comunicado en la Inscripción del Centro como punto de votación) tiene como funciones:

- Rellenar y enviar el Acta de recuento de votos emitidos debidamente cumplimentada y firmada.
- Enviar el listado de personas que han votado a Plena Inclusión Madrid. En este listado solo deberá aparecer las iniciales de nombres y apellidos y las cuatro último dígitos y letra del DNI.

- Enviar las papeletas de votos emitidos escaneados.

Todos estos envíos se harán a esta dirección:
comiteelectoral2024@plenainclusionmadrid.com

CÓMO SE VOTA.

Las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo pueden votar de dos maneras diferentes:

1. EN SU PROPIA ENTIDAD: Si la entidad a la que pertenece tiene un punto oficial de votación.

Es necesario registrarse como punto de votación oficial para constituir las mesas electorales en las entidades. Para hacerlo se deberá rellenar este formulario:

<https://forms.gle/wx3b2XF7ku3Ddxkq6>

Las entidades podrán decidir si establecen puntos de votación únicamente en los centros de su entidad o si quieren añadir un punto de votación adicional en algunos edificios públicos.

Sera necesario rellenar un formulario por cada punto de votación que quiera establecer la entidad (tanto dentro de la entidad como en un centro público del entorno)

2. EN PLENA INCLUSIÓN MADRID: Plena Inclusión Madrid será un punto oficial de votación.

Plena inclusión Madrid hará un acto de apertura en un centro público el primer día de elecciones, y mantendrá su punto de votación durante el resto de la semana electoral.

Podrán votar en Plena Inclusión Madrid personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que hayan comunicado previamente su intención de voto para ser incluidos en el censo electoral de este punto de votación. Las personas que declaren su intención de votar en Plena Inclusión Madrid no podrán votar en las entidades

El plazo para comunicar su intención de voto en el Punto de votación de Plena Inclusión Madrid termina el lunes 29 de abril a las 15:00 H. Para inscribirse en el censo de Plena Inclusión Madrid debe usarse el siguiente enlace.

<https://forms.gle/eyh7TCM9m4ogUxu28>

El listado de la intención de voto en Plena Inclusión Madrid se compartirá a las entidades para sacar a las personas inscritas del censo de la propia entidad, con la intención de no duplicar votos.

QUÉ ES UN VOTO VALIDO, UN VOTO NULO Y UN VOTO EN BLANCO

La papeleta consta de 2 caras a rellenar:

- Cara A: 8 candidatas mujeres. Se selecciona un máximo de 3 candidatas poniendo una equis (X) en el cuadro correspondiente a la foto de las candidatas elegidas
- Cara B: 8 candidatos hombres. Se selecciona un máximo de 3 candidatos poniendo una equis (X) en el cuadro correspondiente a la foto de los candidatos elegidos

Las personas que se presenten como candidatos podrán votarse a sí mismos durante las elecciones.

Los votos se categorizarán en:

- **VOTO VÁLIDO:** Se puede votar hasta un total de seis candidatos. Son votos válidos las papeletas en las que se señalen con una equis (X) uno, dos o tres candidatas mujeres y/o uno, dos o tres candidatos hombres
- **VOTO NULO:** Todos los votos que tengan señalados más de tres candidatas en la CARA A o más de 3 candidatos en la CARA B

- VOTO EN BLANCO: Voto emitido en el que no se marca ningún candidato.

CÓMO HACER EL RECUESTO DE VOTOS

Una vez concluida la semana electoral se procederá a hacer el recuento de votos. El recuento de votos lo realizarán los miembros de la Mesa electoral.

Una vez terminado el recuento de votos, se rellenará el Acta de Recuento de votos con los resultados de las elecciones y se enviará, junto con el registro de votantes y las papeletas de los votos emitidos escaneados a Plena Inclusión Madrid a la dirección:

comiteelectoral2024@plenainclusionmadrid.com

Este proceso deberá hacerse en la semana del 13 al 17 de mayo.

Los encargados del recuento final de los votos serán:

- Coordinación de Plena Inclusión Madrid
- Comisión electoral

QUIENES SE PUEDEN PRESENTAR COMO CANDIDATOS

Cualquier persona con discapacidad intelectual o del desarrollo que participe en una entidad de Plena Inclusión Madrid.

No es necesario ser representante de su entidad, pero sí debe cumplir los siguientes criterios:

- Ser mayor de 18 años
- Tener disponibilidad para:
 - Asistir a las reuniones del comité; disponibilidad de al menos una mañana y una tarde al mes.
 - Asistir a los eventos donde debe participar el comité.
 - Disponer del apoyo puntual por parte de la entidad para:
 - La revisión de los correos y las actas de las reuniones mensuales
 - Apoyar en las conexiones online
 - Apoyar en la preparación de eventos
 - Participar en el proceso de preselección de los candidatos. Esto consistirá en completar un cuestionario para tener más información de la persona que se presenta.

- Disponer de apoyo para rellenar el cuestionario de preselección.

Tras la preselección, quedarán 16 candidatos finales (8 hombres y 8 mujeres) a los que se les notificará el día 5 de abril que pueden empezar a preparar su campaña electoral.

Finalmente, las 5 mujeres más votadas y los 5 hombres más votados serán los representantes elegidos para formar el comité de Plena inclusión Madrid. Será un comité de un total de 10 personas.

Los representantes del comité autonómico actual pueden presentarse a estas nuevas elecciones.

Los representantes autonómicos pueden estar un máximo de 2 legislaturas.

LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS.

Tras la preselección habrá un total de 16 candidatos (8 mujeres y 8 hombres) que participarán en la campaña electoral y podrán ser elegidos en las votaciones.

Tras las votaciones se elegirá a un comité formado por las 5 mujeres más votadas y los 5 hombres más votados.

Tras la formación del comité de Plena inclusión Madrid, si alguno de los representantes elegidos tiene que marcharse

del comité, se propondrá a la siguiente persona más votada de la lista para que se incorpore como sustituto.

CUANDO SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES

El resultado de las elecciones se dará a conocer El resultado se comunica el 21 de mayo de 2024 a través de la página web de Plena Inclusión Madrid y mediante comunicado oficial a todas las entidades.

RESUMEN DE LO QUE ES IMPRESCINDIBLE ASEGURAR

La Mesa Electoral designada en cada punto, y en su caso la persona que figure como Responsable de dicha mesa deberá:

1. Estar debidamente registrado como Punto Oficial de votación.
2. Garantizar que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo ejercen su derecho a voto si así lo desean, únicamente en una ocasión.
3. Tener un censo propio de votantes vinculados a su entidad en el que se chequeen las personas que

votan, que debe coincidir con el número de votos emitidos en cada caso.

4. Enviar entre el 13 y 17 de mayo (antes de las 15:00 H) el Acta de Recuento de votos, el registro de los votantes y sus votos escaneados.

La manera de enviar este registro será indicando las iniciales de cada votante junto con las 4 últimas cifras y letra de su DNI, para garantizar la protección de datos.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la anulación de los votos vinculados al punto de votación correspondiente

RESUMEN DE LAS FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

- **Primer paso: el 18 de marzo hasta el 3 de abril.**

Las personas con discapacidad intelectual y/o el desarrollo que se quieren presentar tendrán que rellenar el cuestionario de preselección y enviarlo al siguiente correo:

comiteelectoral2024@plenainclusionmadrid.com

- **Segundo paso: El día 4 de abril**

La comisión electoral se reúne para revisar todos los cuestionarios de preselección enviados y contabilizar a las personas que han tenido más puntos y que pasan a ser candidatos oficiales.

- **Tercer paso: el día 5 de abril.**

Sara y Patri se pondrán en contacto con las personas que han pasado el proceso de preselección para que empiecen a preparar la campaña y elijan a su persona de apoyo para este proceso.

- **Cuarto paso: del 8 de abril al 12 de abril.**

Los candidatos preparan la campaña con sus asesores.

- **Quinto paso: del 15 de abril al 3 de mayo.**

Se realizarán los 5 actos de campaña en las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

- **Sexto paso: del 6 de mayo al 10 de mayo.**

Durante esta semana de mayo todas las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que quieran votar podrán hacerlo.

De dos maneras:

- Pueden votar en la entidad en la que participan. Es muy **IMPORTANTE**, que las personas que se encuentren en dos entidades, voten solamente en una de las dos.
- Las personas que no puedan votar desde su entidad, podrán votar en Plena Inclusión Madrid, pero tienen que avisar antes a Sara y a Patri.

- **Séptimo paso: 13 al 17 de mayo de 2024**

Las entidades se encargarán de enviar los votos recogidos durante la semana de votación y entregárselos a Sara y Patri.

- **Octavo paso: 20 de mayo de 2024**

La Comisión Electoral será la encargada de realizar el recuento de votos en Plena Inclusión Madrid.

- **Noveno paso: 21 de mayo de 2024**

Se informará de las 10 personas que han salido elegidas para formar el comité durante los próximos 4 años.